

En el lugar y tiempo en que nos ha tocado vivir, hemos sido testigos de cambios radicales que han hecho variar sustancialmente la visión social, política y económica que teníamos de la realidad en la que nos hallábamos, hemos observado cómo el intercambio entre la base social y el gobernante, al cual consolida, ha adoptado una relevancia que pocas veces ha sido tan importante como ahora.

En este contexto, el cuestionamiento que nos motiva es si la relación a la que hemos aludido, significa en el país de nuestros días un sólido respaldo a la legitimidad que el actual gobierno y que, incluso, los propios gobernados (nosotros) perciben como indispensable para la implementación de un programa idóneo para la superación de la crisis. En base a esto, no podemos más que interrogarnos si es que nos encontramos frente a una salida que vincule efectivamente la legitimidad con la legalidad de un país en el cual existe un Poder Constituyente que ha recibido múltiples críticas y que está elaborando una nueva Constitución. ¿Fue en realidad éste el mejor camino que la crisis que soportamos exigía como alternativa correcta?

Nuestra ubicación como estudiantes de Derecho no puede ser ajena a estos fundamentales cambios, es por ello que estamos convencidos que el mejor aporte que una asociación orientada al análisis de la conflictiva relación entre Derecho y Sociedad puede hacer, es abundar en los elementos de juicio necesarios para que cada destinatario de los mismos pueda efectuar un mejor análisis del momento crítico en el que nos ubicamos.

Somos conscientes que la posición que debemos asumir no es la de meros espectadores de los cambios, ya que, al final, somos nosotros, los que estamos vinculados con el desarrollo jurídico de nuestros días, los que debemos contribuir a que en el Perú de 1993, y en adelante, esa relación entre Derecho y Sociedad que hasta el momento ha sido tan débil, se fortalezca, procurando de esta forma la afirmación de una sana costumbre democrática, tan olvidada en estos días y que hoy, más que nunca, se hace indispensable.

Creemos que en las actuales circunstancias no es secreto para nadie que el gobierno que tenemos es de tendencia neoliberal, respondiendo a ley pendular que enseña la historia, no es tampoco un secreto el apoyo social del que goza, sin embargo, resulta irónico observar que a pesar de las fuertes demandas sociales por mejores condiciones de vida, que realizan los sectores desprotegidos, éstos mismos apoyan un gobierno de tal naturaleza. ¿Cómo explicar el fenómeno ocurrido con la Constitución de 1979, que contenía derechos de carácter social, los mismos que tuvieron sólo carácter programático y que no gozó de apoyo social debido a su poca o ninguna efectividad dejando a su redacción en una mera expresión de buenos deseos? ¿Podemos esperar lo mismo de una Constitución en la que no parece haber intención siquiera de incluirlos aunque sea como programáticos? Tal vez eso ocurra en la medida en que ésta, aunque menos compleja, sea más efectiva contando, por lo mismo, con mayor consenso.

Todos los interrogantes planteados exigen que para tentar una respuesta, contemos con enfoques académicos serios, los mismos que deben tener el carácter de instrumentos necesarios para aplicarse en una realidad, de otro modo, quedaríamos en el limbo de las ideas en cuyo caso el aporte que pretendemos hacer se reduciría a nada. Queremos que el lector que atienda a nuestro trabajo sea consciente del fin y fuente de toda investigación sobre Derecho: la realidad. Logrado ésto, sabremos que no hemos trabajado en vano.

Finalmente, no queremos dejar pasar la oportunidad de expresar nuestro agradecimiento a la persona que ha hecho de nuestra Facultad lo que hoy es: gracias señor Decano, gracias doctor Jorge Avendaño Valdez. A la vez, felicitamos al doctor Lorenzo Zolezzi Ibárcena al haber asumido el cargo de Decano de nuestra Facultad, augurándole éxitos en su gestión.